DECRETO N° 113/04

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1696/04, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza fijando las tarifas para el Servicio público de automotores Remis de esta localidad;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1713/04, sancionada por Resolución N° 1696/04 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de agosto de 2004.-

firmado: OSCAR AMANTE — SEC. DE GOB. Y PROD.
CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO — INTENDENTE MUNICIPAL